

RESOLUCIÓN N° 0460.

NEUQUÉN, 13 SEP 2024

V I S I O:

El Expediente OE N° 7237-M-2024; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Nota, el señor Guillermo Claudio MONZANI, Diputado del Bloque "Hacemos Neuquén" de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, solicitó la afectación al mencionado espacio político del agente perteneciente al Órgano Ejecutivo Municipal, Joaquín Nicolás MENDOZA, D.N.I. N° 30.944.798, L.P. N° 8613, a partir del día 01 de septiembre 2024 y por el término de la presente gestión de gobierno o hasta tanto sean necesarios contar con sus servicios;

Que el agente mencionado precedentemente pertenece a la órbita de la Secretaría de Jefatura de Gabinete;

Que la solicitud cuenta con la conformidad de la titular de la mencionada Secretaría;

Que el artículo 5º) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la estructura orgánico funcional vigente;

Que mediante Dictamen N° 224/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que no hay objeciones que formular respecto del presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

R E S U E L V E N:

Artículo 1º) AFÉCTASE al agente **Joaquín Nicolás MENDOZA**,
----- **D.N.I. N° 30.944.798, L.P. N° 8613** dependiente de la
Secretaría de Jefatura de Gabinete, al Bloque Político "Hacemos

0 4 6 0 - 2 4

Neuquén" de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, a partir del día 01 de septiembre 2024 y por el término de la presente gestión de gobierno o hasta tanto sean necesarios sus servicios, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) PASQUALINI
HURTADO**

Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN